LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega, Jefa del Dpto. de Suministros y el Lic. Juan Quevedo, Encargado de Producción, para la Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 con la que se decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: DISTRIBUIDORA NT, GRIMEX S.A., EL CASTILLO S.A., MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, UNIVERSAL WORK S.R.L., DON MANUEL, 2 DE JULIO S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. y FRAN-CAR S.R.L. La Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria se dispone al análisis de los presupuestos de las citadas empresas.

Las Empresas:

DISTRIBUIDORA NT,
EL CASTILLO S.A.,
UNIVERSAL WORK S.R.L.,
2 DE JULIO S.R.L.,
FRAN-CAR S.R.L.
GRIMEX S.A.,
MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL,
DON MANUEL,
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.,

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 17 de mayo del 2011 el comité remite las Carpetas de Ofertas Originales con sus documentos de todos los oferentes a la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el análisis de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

En fecha 17 de mayo del 2011 se remite las Copias de las Carpetas de Ofertas con sus documentos de todos los oferentes a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el análisis de los RATIOS FINANCIEROS.

En fecha 18 de mayo del 2011 se recibe respuesta del pedido de análisis de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del DICTAMEN A.J. N° 892 del 18 de mayo del 2011 cuyo resultado se expone más abajo en el cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
DISTRIBUIDORA NT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRIMEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIVERSAL WORKS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DON MANUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 DE JULIO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRAN-CAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 245

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 18 de mayo del 2011 se recibe el MEMORÁNDUM ASESORÍA TÉCNICA N° 113/2011 del 18 de mayo de 2011 de la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en donde responden el pedido de los análisis de los RATIOS FINANCIEROS a fin de conocer la CAPACIDAD FINANCIERA que tienen los oferentes para ejecutar el contrato. Los resultados del estudio se expone más abajo en el siguiente cuadro:

OFERENTES	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
DISTRIBUIDORA NT	NO DETERMINABLE	NO DETERMINABLE	NO DETERMINABLE
GRIMEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIVERSAL WORKS S.R.L.	NO DETERMINABLE	NO DETERMINABLE	NO DETERMINABLE
DON MANUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 DE JULIO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRAN-CAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según las observaciones del memorándum de la Asesoría Técnica, en la oferta de Distribuidora NT no se encuentra el balance del Ejercicio Fiscal del Año 2007 ni en el SIPE, por lo que no se pudo determinar el cumplimiento de este requisito. Asimismo en la Oferta de Universal Works S.R.L. tampoco se encontraron en su oferta los balances de los Ejercicios Fiscales del Año 2007 y 2008 ni en el SIPE.

En fecha 19 de mayo de 2011 solicitamos a la empresa DISTRIBUIDORA NT los balances del Año 2007 a fin de determinar el cumplimiento de los ratios financieros. Asimismo solicitamos al oferente UNIVERSAL WORD S.R.L. los balances del año 2007 y 2008.

En fecha 20 de mayo de 2011 recibimos respuesta de la empresa DISTRIBUIDORA NT, la misma remite el Balance del Año 2007 en el formato solicitado en el PBC. Practicamos el estudio a fin de conocer si cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2007		AÑO 2008		AÑO 2009		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.529.333.361 / 1.548.924.632	0,99	2.356.767.161 / 2.342.326.543	1,01	1.218.539.823 / 1.205.908.673	1,01	1,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.548.924.632 / 1.531.473.733	1,01	2.342.326.543 / 2.360.639.652	0,99	1.205.908.673 / 1.228.849.884	0,98	0,99	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP. / CAPITAL	11.552.689 / 10.000.000	1,16	35.474.925 / 10.000.000	3,55	4.369.642 / 10.000.000	0,44	1,71	CUMPLE

Según se puede apreciar, esta empresa CUMPLE con todos los requisitos de ratios financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 20 de mayo de 2011 recibimos respuesta de la empresa UNIVERSAL WORKS S.R.L. en la misma nos confirma que: *"... UNIVERSALWORKS S.R.L. se ha constituido en el Año 2009, razón por la cual no dispone de los Balances 2007-2008, de todas formas se encuentran activos en el SIPE los Balances de los Años 2009 y 2010, los cuales pueden ser utilizados para evaluar la Capacidad Financiera en cuanto a los ratios se refiere...".* Según lo dispuesto en el PBC se exige para los procesos de evaluación los Balances de los años 2007, 2008 y 2009. Asimismo también se exige evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas, actas de recepción definitiva, copia de contratos por montos similar a lo ofertado de los 3 últimos años

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 245

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

(2007-2008 y 2009), este comité considera que el oferente no puede ser evaluado de la misma manera que lo fueron los demás oferentes porque el Pliego de Bases y Condiciones no lo permite. A esta instancia, la de evaluación, no podemos desviarnos de lo expuesto en el PBC referente a los mecanismos de evaluación, pues no sería justo ni igualitario para los demás oferente que están participando ni para potenciales oferentes que no presentaron ofertas en este llamado. Consideramos que UNIVERSAL WORKS S.R.L. **NO CUMPLE** con los requisitos del PBC por constituirse en el Año 2009, por lo tanto recomendamos desestimar su oferta.

En fecha 25 de mayo del 2011 se solicitan muestras y aclaraciones a los siguiente oferentes:

- "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." muestra del ítem 27, copia de la habilitación actualizada de SENACSA, pues la que anexo en su oferta esta vencida y se consulta si el precio ofertado en el ítem 12 es el correcto.
- "DISTRIBUIDORA NT" muestra de los ítems 35 y 64;
- "EL CASTILLO S.A." muestra de los ítems 15, 54, 55, 56, 57, 58 y 60 y aclarar si en los ítems 15 y 60 el precio ofertado es en Kg o Paquete;
- "GRIMEX S.A." muestra de los ítems 32, 37, 40, 47, 48 y 59 y solicitamos copia de la habilitación SENACSA para los productos cárnicos, pues en su oferta no se visualizaba dicho documento; y
- "2 DE JULIO S.R.L." los ítems 30 y 63;

En fecha 25 de mayo del 2011 recibimos las muestras de la empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguiente detalles:
Ítem N° 27, *Huevo de Gallina,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Asimismo presenta las aclaraciones correspondientes, en el ítem 12 se ratifica que el precio ofertado es de G. 4.350.- por kilo, por lo que recomendamos considerarla susceptible de adjudicación para este ítem. Igualmente responde referente a la habilitación SENACSA para productos cárnicos, remite una factura en donde se demuestra que la habilitación está en trámite, no obstante está a nombre de la empresa GRUPO "A" S.A. IMPOR-EXPOR cuando en su carta oferta, los productos cárnicos ofertados corresponden a la marca LA COMERCIAL ASUNCENA y DON JUAN, consideramos que no corresponde esta factura al frigorífico ofertado, y considerando que los demás oferentes presentaron la habilitación al día y correspondiendo al frigorífico ofertado en sus respectivas cartas ofertas, consideramos que NO CUMPLE este requisito, por tanto recomendamos que no se adjudique a este oferente los productos cárnicos.

En fecha 26 de mayo del 2011 recibimos las muestras de la empresa "DISTRIBUIDORA NT", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem N° 35, *Edulcorante Liquido,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 64, *Harina Leudante,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 26 de mayo del 2011 recibimos las muestras de la empresa "EL CASTILLO S.A.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem N° 15, *Almidón de Mandioca,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 54, *Café Molido,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 55, *Jugo en Polvo,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 56, *Arveja en Lata,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 57, *Choclo en Lata,* **CUMPLE** con las especificaciones del PBC.
Ítem N° 58, *Arroz Parbolizado,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 60, *Poroto Rojo,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministro
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 245

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Asimismo presentó las aclaraciones correspondientes referentes a los ítems 15 y 60, expone que ambos ítems están ofertados en Kilos.

En fecha 27 de mayo del 2011 recibimos las muestras de la empresa "GRIMEX S.A.", la misma remitió parcialmente las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem N° 32, *Queso tipo Paraguay,* **NO CUMPLE.**
Ítem N° 37, *Yerba Mate,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 40, *Extracto de Tomate,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 47, *Galleta,* **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 48, *Coquito,* **CUMPLE** con las especificaciones del PBC.
Ítem N° 59, *Locro,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Referente al Ítem N° 32, *Queso Tipo Paraguay,* no presentó la muestra solicitada dentro del plazo previsto, al no poder contar con dicha muestra no se puede verificar si la misma cumple con las especificaciones técnicas del PBC, por lo tanto consideramos que NO CUMPLE este requisito y recomendamos desestimar este ítem.

Referente al Ítem N° 47, *Galleta,* la muestra remitida a este Comité, de marca HIPERPAN no reúne los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, pues se pudo constatar que no posee anís, por lo tanto consideramos que NO CUMPLE con los requisitos y recomendamos desestimar este ítem y no tener en cuenta dicha marca para la adjudicación.

Asimismo presentó los documentos referente a la habilitación de SENACSA para distribución de productos cárnicos. El mismo es correcto y completo, por lo que CUMPLE este requisito.

En fecha 27 de mayo de 2011 recibimos las muestras de la empresa "2 DE JULIO S.R.L.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem N° 30, *Yogurt no dietético,* **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem N° 63, *Harina de Trigo,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Referente al Ítem N° 30: en la nota con la que remitió las muestras aclara que: *"... con relación a una aclaración del ítem 30 yogurt no dietético tambo blanco por error involuntario fue cotizado como pote de 140 gramos y no así lo solicitado en la planilla de precios según la LPN N° 01/2011 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS.".* Consideramos que **NO CUMPLE** las especificaciones técnicas al cotizar un pote de menor tamaño al solicitado en el PBC y recomendamos desestimar el citado ítem.

En fecha 27 de mayo del 2011 se solicitan muestras al oferente: "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." el ítem 32; a fin de verificar si el mismo cumple con las especificaciones técnicas propuestas en el PBC.

En fecha 31 de mayo del 2011 se solicitan muestras al oferente: "EL CASTILO S.A." el ítem 47; a fin de verificar si el mismo cumple con las especificaciones técnicas propuestas en el PBC.

En fecha 01 de junio del 2011 se solicitan muestras al oferente: "DON MANUEL" el ítem 32; y al oferente "DISTRIBUIDORA NT" el ítem 32, a fin de verificar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas propuestas en el PBC.

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 245

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 02 de junio de 2011 se reciben muestras de la empresa "EL CASTILLO S.A." la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem N° 47, *Galleta marca PANTODOS,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 07 de junio de 2011 se reciben muestras de la empresa "DON MANUEL" la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem N° 32, *Queso Tipo Paraguay,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Asimismo aclara referente a la marca cotizada en su presupuesto lo siguiente: *"se ha cometido un error involuntario en la marca de dicho ítem, la muestra llevada es la calidad y presentación que corresponde a nuestra oferta."*. Efectivamente la muestra remitida a este comité corresponde y cumple con lo ofertado y con el Pliego de Bases y Condiciones respectivamente, por lo que recomendamos corregir la marca a genérico y la adjudicación de este ítem.

En fecha 10 de junio de 2011 ***no recibimos*** las muestras solicitadas a los siguientes oferentes: "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." y "DISTRIBUIDORA NT", en ambos casos se solicitó el ítem 32, recomendamos NO ADJUDICAR este ítem a las citadas empresas por no acercar las muestras dentro de un tiempo razonable, a fin de evaluar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas propuestas en el PBC.

En fecha 13 de junio de 2011 se constata que el ítem 60, poroto rojo existe empate entre los oferentes GRIMEX S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. por menor precio, por lo que se recomienda adjudicar ambos proveedores 663 unidades cada uno.

En fecha 15 de junio de 2011 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de preferencia nacional conforme al Decreto N° 6225.- de fecha 04 de marzo de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- El porcentaje aplicado es del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo con lo estipulado en el PBC Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Estos mecanismos afecta al siguiente ítem:

Ítem	PRODUCTO IMPORTADO			PRODUCTO NACIONAL	
	Oferente del Producto Importado de Menor Precio	Menor Precio del Producto Importado	Encarecer 40% el precio del Producto Importado	Oferente del Producto Nacional de Menor Precio	Menor Precio del Producto Nacional
31	DISTRIBUIDORA NT	4.100	5.740	EL CASTILLO S.A.	5.450

Los precios de los productos importados ofertados para el presente llamado se han encarecido en el porcentaje estipulado en el PBC solo cuando compiten con productos nacionales. Se realizó una nueva comparación y se detectó que en el ítem N° 31 el precio del producto nacional resulta ser el más bajo, por lo tanto recomendamos la adjudicación de este ítem al oferente "EL CASTILLO S.A.".

En fecha 17 de junio de 2011 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con los precios referenciales de este llamado. Detectamos que los ítems 1, 3, 8, 16, 24, 27, 36, 46 y 60 superan el 40% los precios referenciales inicialmente previstos en la elaboración del Pre PAC en noviembre del año 2010. A fin de realizar una comparación con los actuales precios de mercado y con los precios referenciales previstos en el Pre PAC, solicitamos una planilla precios del Mercado Central de Abasto D.A.M.A., nos remitieron la planilla de la Oficina de Informaciones y Estadísticas de dicho ente firmada por la Ing. Agr. Zulema Reyes, con los

GARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefe - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 245

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

precios mayoristas y minoristas. Comparamos los actuales precios de mercado mayoristas con los precios recomendamos para adjudicación, a fin de establecer una nueva comparación que se desprende en el cuadro más abajo:

ítem	Descripción	Precios actuales del mercado	Precio de Recomendación de Adjudicación	Porcentaje de variación
1	Ajo. En cabezas de 50 grs., aprox. cada una.	1.000	600	No supera precio de Mercado
3	Espinaca. Por Mazos	416	580	39%
8	Acelga. Por Mazos	833	600	No supera precio de Mercado
16	Banana. En cajas de 200 a 250 unidades cada caja	150	190	27%
24	Carne molida. En bolsas de 10 kilos c/u.	27.000	25.300	No supera precio de Mercado
27	Huevo de gallina. En planchas de 30 unidades c/u.	542	420	No supera precio de Mercado
36	Chocolate en Polvo. Paquetes de 1 kilo.	12.000	14.160	18%
46	Levadura. Paquete de Papel x 500 Gr.	5.000	5.700	14%
60	Poroto Rojo. Envasada en bolsas de polietileno de 5 kilos cada bolsa	6.000	7.100	18%

Podemos apreciar que los precios referenciales inicialmente establecidos en el Pre PAC están con un cierto desfase con respecto a los actuales precios que rigen en el mercado. Esto se debe a que para la elaboración del Pre PAC se tuvieron en cuenta los precios adjudicados de la Licitación del año pasado. También se puede apreciar que ninguno de los ítems supera el 40% del precio actual de mercado. A nuestro criterio, los precios recomendamos de adjudicación no nos parecen inaceptables.
Asimismo debemos destacar la gran importancia que tienen los productos alimenticios para los usuarios de este Hospital, por razones de tiempo y disponibilidad de stock no podemos sujetar los citados ítems a un nuevo llamado, pues sería en detrimento de los pacientes y por tanto de la institución. Por tanto recomendamos adjudicar todos estos ítems.

En fecha 20 de junio de 2011, se verifica que los potenciales proveedores no se hallen en los Registros de Inhabilitados del Portal de la DNCP, ninguna de las empresas registra inhabilitación para operar con el Estado.

En fecha 20 de junio de 2011, se verifica que los alimentos adjudicados estén contemplados dentro del listado básico de productos alimenticios del PBCE, de acuerdo a los estipulado en la Resolución S.G. N° 97 de fecha 26 de febrero de 2009 y su Resolución de Ampliación S.G. N° 156 del 30 de mayo de 2009.- Todos los alimentos recomendados para adjudicar están dentro del listado básico de productos alimenticios aprobado.

En fecha 21 de junio del 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

DISTRIBUIDORA NT

ÍTEM N°: 34, 35 y 64.-

EL CASTILLO S.A.

ÍTEM N°: 30, 31, 33, 38, 41, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61 y 65.-

DON MANUEL

ÍTEM N°: 2, 3, 7, 8, 13, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 32 y 39.-

MARÍA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministro
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 245

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

GRIMEX S.A.

ÍTEM N°: 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 37, 40, 42, 48, 50, 59, 60 y 62.-

FRAN CAR S.R.L.

ÍTEM N°: 28.-

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

ÍTEM N°: 27, 29, 43, 45, 46 y 60.-

2 DE JULIO S.R.L.

ÍTEM N°: 36, 44 y 63.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Lic. Juan Quevedo
Encargado de Producción

Sra. María de Jesús Bogarín de Vega
Jefa de Suministros

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez
Administradora